



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-34737549-APN-DGA#APNAC PLAN DE GESTIÓN RNE SAN ANTONIO

---

VISTO el Expediente EX-2018-34737549-APN-DGA#APNAC por el que tramita la aprobación del Plan de Gestión de la Reserva Natural Estricta San Antonio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las actuaciones citadas en el Visto tramitó la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva Natural Estricta San Antonio.

Que se otorga primordial importancia a los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas como instrumento de planificación en la definición de objetivos y acciones de manejo en el corto, mediano y largo plazo a los fines de lograr una continuidad y coherencia en su gestión.

Que las metodologías utilizadas para el desarrollo del proceso de planificación se basan en las líneas de trabajo sugeridas por esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (“Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas” 2010).

Que, desde lo metodológico, en la elaboración del Plan de Gestión se conformó un equipoplanificador integrado por personal de la Intendencia de la referida Área Protegida y técnicos de la Dirección Regional Noreste.

Que el proceso de planificación tiene un enfoque participativo, por lo cual se diseñaron mecanismos adecuados para garantizar la participación de los sectores clave involucrados, teniendo en cuenta las características de cada fase del proceso, resultando en un documento analizado y discutido en instancias de participación y revisión social.

Que el resultado final del proceso de elaboración del documento del Plan de Gestión incluye entre otros temas relevantes, la caracterización del patrimonio natural y cultural del Área Protegida; caracterización ecológica, cultural y socio-económica de su entorno; valores de conservación; diagnóstico que incluye un análisis de las amenazas a los valores de conservación; zonificación interna; objetivos, líneas estratégicas con sus respectivas metas e indicadores para los próximos SEIS (6) años, todo esto de conformidad con lo establecido en la “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas”, aprobada por Resolución P.D. N° 169/2010.

Que los objetivos y zonificación, como así también las estrategias, metas y acciones contenidos en dicho

Plan se consideran adecuados para cumplir con los objetivos de conservación del Patrimonio Natural de la Reserva Natural Estricta San Antonio.

Que en la elaboración del referido Plan de Gestión han tomado intervención las Direcciones Nacionales de Conservación y de Operaciones, las cuales han revisado en su totalidad el documento final manifestando su recomendación para su aprobación.

Que las Direcciones Nacionales de Operaciones, de Uso Público y de Conservación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por los Artículos 18, inciso r) y 2 3, incisos, f) y g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el Plan de Gestión de la Reserva Natural Estricta San Antonio, el que como Anexo IF-2019-50632346-APN-DRNEA#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Establécese que la ejecución del Plan de Gestión aprobado mediante el Artículo 1°, se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias involucradas.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese y archívese.

